

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubio, secretaria del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hago saber: Que los autos de juicio verbal tramitados en este Juzgado con el número 2.154 de 2009, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Lillo, número 12, de Madrid, representada por el procurador señor Fernández Múgica, frente a doña Laura Germania Balseca Villavicencio y don William Stalin Chiriboga.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Fernández Múgica, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Lillo, número 12, de Madrid, frente a doña Laura Germania Balseca Villavicencio y don William Stalin Chiriboga, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 3.235,33 euros de principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de costas causadas en este procedimiento a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Doña María Teresa Santos Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación a don William Stalin Chiriboga Mata y doña Laura Germania Balseca Villavicencio, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.738/11)